

extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 10 de noviembre de 2008.—El/la secretario/a judicial (ilegible).

08/16039

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 833/08.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 833/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚMERO 644/08.

En Santander a 11 de noviembre de 2008-11-25.

Vistos por mí, don Alberto Fernández de Abia, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 833/08 seguidos por desconsideración a agentes de la autoridad en los que ha sido parte EL MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública POLICÍA NACIONAL número 84348 y POLICÍA NACIONAL número 85.145 como denunciadores y doña María Elena Sousa Machado como denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a doña María Elena Sousa Machado como autora penalmente responsable de una falta de respeto a los agentes de la autoridad a la pena de 30 días multa con una cuota diaria de 6 euros (180 euros) y una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Elena Sousa Machado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 25 de noviembre 2008.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

08/16357

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.652/08.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.652/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚMERO 543/08.

En Santander a 29 de septiembre de 2008.

Vistos por mí, don Alberto Fernández de Abia, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, en los autos de juicio de faltas urgentes seguidos con el número 1.652/08 en los que han sido partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública «Supermercado Carrefour» como denunciante y don Manuel Antonio Costales Fuentes- como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Manuel Antonio Costales Fuentes como autor penalmente responsable de una falta del artículo 623. 1CP a la pena de multa de 30 días, con cuota diaria de 6 euros (180 euros) con la responsabilidad personal para caso de impago del artículo 53 del CP, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y a que indemnice al denunciante en concepto de responsabilidad civil en la cantidad de 179,70 euros por los daños y perjuicios causados, todo ello con imposición de las costas causadas. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Antonio Costales Fuentes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 25 de noviembre de 2008.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

08/16358

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 714/08.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 714/2008 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Catalin Iultan Bogdan como autor de una falta del artículo 623.1 CP a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 6 euros (180 euros) con la responsabilidad personal para caso de impago del artículo 53 del C. Penal, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, todo ello con imposición de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación a don Catalin Iultan Bogdan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente.

Santander, 18 de noviembre de 2008.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

08/15836